II-80-006-R.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que el 28 de septiembre del presente año la hidalga ciudad de San Miguel de Ibarra celebra el CCCLXXIV aniversario de su fundación española;

Que dicha ciudad, por sus imponderables bellezas naturales, es un centro de atracción turística, por lo que es imprescindible que se le provea de infraestructura mediante un adecuado desarrollo urbanístico;

Que es deber de los Poderes Públicos impulsar el mejoramiento y progreso de las diversas regiones de la Patria;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Saludar con profunda emoción cívica a la noble e hidalga ciudad de San Miguel de Ibarra, con ocasión de un nuevo aniversario de su fundación española, y hacer votos por su permanente progreso.

SEGUNDO.- Disponer que en el Presupuesto General del Estado para el ejercicio económico de 1981, se asigne al Ilustre Concejo Municipal de Ibarra, una Partida de cien millones de sucres, destinada a la pavimentación y desarrollo urbanístico de la nombrada ciudad y sus parroquias.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los diciete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES